



**RESOLUCIÓN 314/2023**

En Guadalajara, Jalisco, a los 11 días del mes de septiembre del año 2023, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL217/2023** con concurrencia del Comité, denominada **“ADQUISICIÓN DE PINTURAS E IMPERMEABILIZANTES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

**ANTECEDENTES**

- 1.- Mediante oficios número **0529/6/2023**, de fecha 19 de julio del año 2023, **0540/6/2023**, **0541/6/2023**, y **0542/6/2023**, todos de fecha 21 del mes de julio del año 2023, suscritos por Gerardo Rodríguez Jiménez, en su carácter de Subsecretario de Administración de la Secretaría de Educación, solicitó se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL217/2023** con concurrencia del Comité, denominada **“ADQUISICIÓN DE PINTURAS E IMPERMEABILIZANTES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”**, en lo subsecuente la **“LICITACIÓN”**.
- 2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 16 de agosto del año 2023, fueron presentadas las Bases para la **“LICITACIÓN”**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 3.- Con fecha 16 de agosto del año 2023, fueron aprobadas las Bases para la **“LICITACIÓN”**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **“LEY”**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **“REGLAMENTO”**), con fecha 18 de agosto del año 2023, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **“LICITACIÓN”**.
- 5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 23 de agosto del año 2023, tal y como lo establece el artículo 63 del **“REGLAMENTO”**, desahogando la misma el Lic. Carlos Delgado Ávila, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, por el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, y por el Ing. Alejandro Ulises de la Rosa Núñez, en su carácter de Jefe de Operación de enlace de la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Educación, a la cual se registraron los participantes **KILKER, S.A. DE C.V.**, **JOSÉ LUIS FLORES CORTÉS**, **EDUARDO AGUIRRE CALLEROS**, y **ECO SUPPLY, S.A.P.I. DE C.V.**, en la que no se recibieron preguntas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 6.- Con fecha 28 de agosto del año 2023, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **ECO SUPPLY, S.A.P.I. DE C.V.**, y **KILKER, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la **“LEY”**.

**CONSIDERANDOS:**

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **ECO SUPPLY, S.A.P.I. DE C.V.**, y **KILKER, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

**I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.-** Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la **“LICITACIÓN”**, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la **“LEY”**, y el artículo 68 del **“REGLAMENTO”**, el Lic. Carlos Delgado Ávila, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

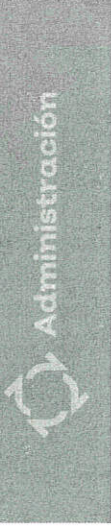
Documentación solicitada en el numeral 9.1 de las bases	ECO SUPPLY, S.A.P.I. DE C.V.	KILKER, S.A. DE C.V.
a) Anexo 2 (Propuesta técnica)	CUMPLE	CUMPLE
b) Anexo 3 (Propuesta económica)	CUMPLE	CUMPLE
c) Anexo 4 (Carta de proposición)	CUMPLE	CUMPLE





**Jalisco**  
ESTADO DE JALISCO





	CUMPLE	CUMPLE
d) Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acredite	CUMPLE	CUMPLE
e) Anexo 6 (declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	CUMPLE	CUMPLE
f) Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	CUMPLE (NO ES SU VOLUNTAD REALIZAR APORTACION)	CUMPLE (NO ES SU VOLUNTAD REALIZAR APORTACION)
g) Anexo 8 (Manifiesto de Opinión positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia Impresa). De acuerdo al numeral 25 de las "BASES".	CUMPLE	CUMPLE
h) Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia). De acuerdo al numeral 26 de las "BASES".	CUMPLE	CUMPLE
i) Anexo 10 (Manifiesto de opinión de cumplimiento en materia del INFONAVIT).	CUMPLE	CUMPLE
j) Anexo 11 (Identificación oficial vigente).	CUMPLE	CUMPLE
k) Anexo 12 Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias, en caso de Proveedores nacionales. (Presentar en su propuesta, cuando aplique).	CUMPLE	CUMPLE
l) Anexo 13 (Estratificación) obligatorio solo para "PARTICIPANTES" MIPYME.	CUMPLE	CUMPLE

**II.- ANÁLISIS TÉCNICO.** Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la "LEY", y los artículos 68 y 69 del "REGLAMENTO", se ha obtenido del Dictamen Técnico mediante oficio número **CSG11491622/2023** de fecha 30 del mes de agosto del año 2023, validado por el C. Guillermo Salgado Sánchez, en su carácter de Coordinador de Servicios Generales de la Secretaría de Educación, mismo que se expone a continuación:

**GRUPO 1.**

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	ECO SUPPLY, S.A.P.I. DE C.V.	KILKER, S.A. DE C.V.
1	13.420	PINTURA HIBRIDA ACRÍLICA COLOR BLANCO	SI CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS	SI CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS

**GRUPO 2.**

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	ECO SUPPLY, S.A.P.I. DE C.V.	KILKER, S.A. DE C.V.
2	16.588	IMPERMEABILIZANTE HIBRIDO DE POLIURETANO ACRÍLICO HIDROFÓBICO	SI CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS	SI CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS

**GRUPO 3.**

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	ECO SUPPLY, S.A.P.I. DE C.V.	KILKER, S.A. DE C.V.
3	20.900	PINTURA HIBRIDA DE POLIURETANO VINIL ACRÍLICA ANTIBACTERIAL	SI CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS	SI CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS
4	20.900	PINTURA ELASTOMÉTRICA ANTIBACTERIAL	SI CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS	SI CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS
5	20.900	PINTURA ESMALTE BASE AGUA ANTIBACTERIAL	SI CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS	SI CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS

**GRUPO 4.**

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	ECO SUPPLY, S.A.P.I. DE C.V.	KILKER, S.A. DE C.V.
6	19.470	IMPERMEABILIZANTE HIBRIDO DE POLIURETANO ACRÍLICO HIDROFÓBICO	SI CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS	SI CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS





III.- CUADRO ECONÓMICO.

				ECO SUPPLY, S.A.P.I. DE C.V.		KILKER, S.A. DE C.V.		
GRUPO	PARTIDA	U.M.	CANTIDAD	ARTICULO	P.U.	P.T.	P.U.	P.T.
1	1	LITROS	13420	PINTURA HIBRIDA DE POLIURETANO VINIL ACRILICA ANTIBACTERIAL DENSIDAD 1.45-1.47% G/L, PH 8.00-8.50, VISCOSIDAD 100-115KU, SOLIDOS POR PESO 45-55% RENDIMIENTO 8-10 MTZ, COLOR BLANCO, CON VIDA DE ALMACENAMIENTO DE 5 AÑOS, GARANTIA DE 5 AÑOS, PRESENTACION CUBETA DE 22 LITROS.	\$61.99	\$831,905.80	\$65.00	\$872,300.00
2	2	LITROS	16588	IMPERMEABILIZANTE HIBRIDO DE POLIURETANO / IMPERMEABILIZANTE HIDRIDO DE POLIURETANO IMPERMEABILIZANTE HIBRIDO DE POLIURETANO ACRILICO HIDROFOLICO FIBRATADO ANTIBACTERIAL, DENSIDAD 1.28-1.32 G/L, PH 8.00-8.50, VISCOSIDAD 120-130 KU, SOLIDOS POR PESO 51-55 %, PRESENTACION CUBETA DE 22 LITROS, GARANTIA DE 5 AÑOS VIDA DE ALMACENAMIENTO DE 5 AÑOS, PARA APLICARSE EN AZOTEAS Y CONCRETO, LAMINAS DE ASBESTO, CEMENTO, MUROS, MADERA,ETC.	\$65.27	\$1,082,698.76	\$67.69	\$1,122,841.72
3	3	LITROS	20900	PINTURA HIBRIDA DE POLIURETANO VINIL ACRILICA ANTIBACTERIAL DENSIDAD 1.45-1.47 G/L, PH 8.00-8.50, VISCOSIDAD 100-115 KU, SOLIDOS POR PESO 45-55%, RENDIMIENTO 8-10 MTZ, ALMACENAMIENTO DE 5 AÑOS, GARANTIA DE 5 AÑOS, PRESENTACION EN CUBETA DE 22 LITROS.	\$61.99	\$1,295,591.00	\$65.00	\$1,358,500.00
3	4	LITROS	20900	PINTURA ELASTOMERICA ANTIBACTERIAL DENSIDAD 1.45-1.47 G/L, PH 8.00-8.50, VISCOSIDAD 100-115 KU, SOLIDOS POR PESO 45-55%, RENDIMIENTO 8-10 MTZ, ALMACENAMIENTO DE 5 AÑOS, GARANTIA 5 AÑOS PRESENTACION CUBETA DE 22 LITROS.	\$61.99	\$1,295,591.00	\$65.00	\$1,358,500.00
4	6	LITROS	19470	PINTURA ESMALTE BASE AGUA ANTIBACTERIAL DENSIDAD 1.30-1.35 G/L, PH 8.00-8.50, VISCOSIDAD 85-100 KU, SOLIDOS POR PESO 51-55% RENDIMIENTO 8-10 MTZ, ALMACENAMIENTO 5 AÑOS, GARANTIA AÑOS PRESENTACION CUBETA DE 22 LITROS.	\$152.80	\$3,025,440.00	\$157.80	\$3,124,440.00
4	6	LITROS	19470	IMPERMEABILIZANTE HIBRIDO DE POLIURETANO ACRILICO HIDROFOLICO FIBRATADOS ANTIBACTERIAL, DENSIDAD 1.28-1.32 G/L, PH 8.00-8.50, VISCOSIDAD 120-130 KU, SOLIDOS POR PESO 51-55 %, - PRESENTACION EN CUBETA DE 22 LITROS, GARANTIA DE 5 AÑOS, VIDA DE ALMACENAMIENTO DE 5 AÑOS, PARA APLICARSE EN AZOTEAS DE CONCRETO, LAMINAS DE ASBESTO, CEMENTO, MUROS, MADERA, ETC.	\$65.27	\$1,270,806.90	\$67.69	\$1,317,924.30
<b>SUBTOTAL</b>					<b>\$8,802,033.46</b>		<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$9,154,506.02</b>
<b>IVA</b>					<b>\$1,408,325.35</b>		<b>IVA</b>	<b>\$1,464,720.96</b>
<b>TOTAL</b>					<b>\$10,210,358.81</b>		<b>TOTAL</b>	<b>\$10,619,226.98</b>

El presente cuadro económico fue elaborado por el Lic. Carlos Delgado Ávila, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.



En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la "LEY", y el artículo 69 del "REGLAMENTO", y los lineamientos previstos en las Bases de la "LICITACIÓN" se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

### RESOLUTIVOS:

**PRIMERO.-** Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la "LICITACIÓN", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a **ECO SUPPLY, S.A.P.I. DE C.V. hasta por un monto de \$10,210,358.81 (diez millones doscientos diez mil trescientos cincuenta y ocho pesos 81/100 moneda nacional), I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la "LEY", toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la "LEY".**

**SEGUNDO.-** Por cuanto hace a los participantes **KILKER, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina que **no resulta como adjudicado**, en virtud de que su propuesta económica resulta ser superior a la presentada por el participante adjudicado y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la "LEY".

**TERCERO.-** Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la "LEY", el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, el proveedor adjudicado deberá presentar la garantía de cumplimiento del contrato, en el formato establecido en el Anexo 14 de las Bases del Presente Procedimiento de licitación, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el numeral 21 de las Bases, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

**CUARTO.-** Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación

**QUINTO.-** De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la "LEY".

**Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la "LEY" que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 11 de septiembre del año 2023. Así como, el Lic. Carlos Delgado Ávila, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.**

**David Mendoza Martínez**  
Suplente del Presidente del Comité de  
Adquisiciones de la Administración Pública  
Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de  
Jalisco

**Mtra. Ana Ruth Martínez Rizo**  
Invitado Permanente del Órgano Interno de  
Control de la Secretaría de Administración

**Juan José Ramos Fernández**

Invitado Permanente de la Dirección Jurídica de  
la Secretaría de Administración

**Lic. Raymundo Andrade Beltrán**

Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones  
de la Administración Pública Centralizada del  
Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

**Lic. Silvia Jaqueline Martín del Campo Partida**

Vocal Suplente del Consejo Mexicano de  
Comercio Exterior del Occidente

**Ing. Omar Palafox Saenz**

Vocal Suplente del Consejo Nacional  
Agropecuario

**Lic. Zianya Guadalupe Gutiérrez Lara**

Vocal Suplente de la Consejería Jurídica

**Lic. Carlos Delgado Avila**

Coordinador de Compras del Comité  
de Adquisiciones y Enajenaciones  
de la Secretaría de Administración

**Jorge Dinael Hinojosa López**

Invitado Permanente de la Contraloría del  
Estado de Jalisco

**Lic. Oscar René Monroy Ayala**

Vocal Suplente de la Secretaría de  
Agricultura y Desarrollo Rural

**Lic. Carlos Alfredo Ramírez Luquín**

Vocal Suplente de la Secretaría de  
Desarrollo Económico

**Lic. Rosa Magdalena Carlos Hernández**

Vocal Suplente de la Secretaría de la  
Hacienda Pública

**Lic. María Fabiola Rodríguez Navarro**

Vocal Suplente del Consejo de las Cámaras  
Industriales de Jalisco

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número LPL217/2023 con  
concurrencia del Comité, denominada "ADQUISICIÓN DE PINTURAS E IMPERMEABILIZANTES PARA LA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN".